

**PLAN DE
IGUALDAD
DE GÉNERO**



Asociación AMAP, ha tenido presente en su actividad proyectos inclusivos del desarrollo de la mujer. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); la igualdad de género ha sido una inquietud constante en las sociedades desarrolladas. Es en el año 2000 con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, donde se aborda “la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer” en el nº 3 (2000/2015), incrementándose esta inquietud en los ODS nº 5.

Internacionalmente hay mucho legislado sobre la **Igualdad**. España lo tiene recogido en el artículo 14 de la Constitución, donde se proclama el “derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo”. También ha ratificado varias Convenciones en esta Materia.

La igualdad entre mujeres y hombres, es asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, pasando a ser un objetivo común en las políticas de los Estados miembros.

España lo incorpora promulgando la Ley de Igualdad el 23 de Marzo de 2007. Asociación AMAP, por el convencimiento y valores de toda la Junta Directiva a lo que se suma todo lo legislado en esta materia; programa un **Plan de igualdad**, mediante el cual se pretende asegurar la **equidad de la igualdad**, en todas sus actividades.

Este documento programático de AMAP, recoge las medidas de acción positiva para abordar la igualdad de género, entre mujeres y hombres y para sensibilizar, seleccionar, prevenir e intervenir en los proyectos de cooperación para el desarrollo que esta entidad promueve.

Objetivos del Plan de Igualdad

A. Generales:

1. Promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en la Asociación, y el equilibrio en la participación de de ambos sexos.
2. Integrar la igualdad de oportunidades en todos los proyectos.
3. Asegurar el cumplimiento de la **Igualdad** tanto en Asociación AMAP, como en las contrapartes.
4. Difundir el compromiso de Asociación AMAP con la igualdad de género.

B. Específicos:

1. Fortalecer la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las actividades de sensibilización.

2. Favorecer la plena participación de hombres y mujeres en el proceso de los proyectos de AMAP.
3. Incorporar la perspectiva de género en la formación de la ciudadanía beneficiaria de los proyectos que promueve Asociación AMAP .
4. Vigilar y garantizar un entorno de participación libre de acoso sexual y de cualquier otra forma de acoso, sea cual sea su naturaleza, por razón de sexo en los proyectos promovidos por AMAP.

A. Objetivos de régimen internos:

1. En los recursos humanos.
2. En la priorización de proyectos.
3. En las acciones de sensibilización.

Con estos objetivos se pretende delimitar las acciones del Plan de Igualdad.

Acciones para integrar la Igualdad de Género.

Los procedimientos de integración de las políticas de igualdad de oportunidades, se estructuran en Áreas de Intervención.

1. Área de Ejecución de Proyectos de Cooperación y Ayuda Humanitaria.
2. Área de Sensibilización.
3. Área de realización de proyectos de emergencia social en España.
4. Área de estructura, programación, trabajo y evaluación.

Área de Ejecución de Proyectos de Cooperación y Ayuda Humanitaria.

Procedimientos:

- Todos los proyectos de cooperación al desarrollo promovidos por AMAP, llevan incluido la transversalidad de igualdad de oportunidades.
- En cada proyecto se priorizará la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres, dándoles **voz y voto**, tanto en la toma de decisiones como en la ejecución de las tareas a realizar.
- Se promoverá la distribución de la rentabilidad procedente de los proyectos de desarrollo, en igualdad de personas, no por condición de sexo.
- Se fortalecerá a la mujer mediante:
 - La alfabetización, facilitar la posibilidad de estudios superiores, si se diese el caso.
 - Facilitar Formación profesional que de acceso al mundo laboral.
 - Formación higiénica y sanitaria.
 - Formación en salud pública.
 - Formación en nociones de pediatría.
 - Formación en higiene sexual.
 - Formación en derechos humanos.
 - Formación social para la convivencia y la paz.
 - Formación para la inclusión de la mujer en la gestión política de su entorno.

Área de Sensibilización.

Procedimientos:

- Divulgación de la **igualdad de género**.
- Divulgación de la violación de los derechos de la mujer, que a día de hoy sufren muchos millones de mujeres en el mundo.
- Divulgación del equilibrio beneficioso que la mujer aporta a la sociedad de cualquier país y cultura del mundo.

Área de realización de proyectos de emergencia social en España.

Procedimientos:

- Apoyo a la mujer en situación de vulnerabilidad laboral:
 - Ayudar a encontrar trabajo.
 - Apoyo con alimentos.
 - Apoyo económico para gastos de vivienda, luz, etc.
 - Apoyo en gestiones judiciales (violencia de género, divorcios, etc.)
 - Apoyo de acompañamiento en situación de soledad, enfermedad, etc.

Área de estructura, programación, trabajo y evaluación.

Procedimientos:

Asociación AMAP, hace inclusiva la Igualdad de Género en:

- a- Sus recursos humanos:
- La Junta Directiva de Asociación AMAP, está formada por 6 mujeres y 5 hombres.
 - Los responsables de áreas en las tareas de responsabilidades adjudicadas a los miembros de la Junta Directiva, están distribuidas al 50 %.
 - En la contratación de personal Asociación AMAP, comienza por las contrataciones femeninas.
 - El voluntariado está compuesto por un 70 % de mujeres y un 30 % de hombres.
 - Los socios de AMAP, lo componen el 64 % de mujeres y el 36 % de hombres.

Análisis, seguimiento y evaluación.

➤ **Análisis.**

- Anualmente Asociación AMAP, realizará análisis en acciones programadas en las 4 áreas de intervención, analizando el equilibrio en la participación de mujeres y hombres.
- Detección de necesidades nuevas desde la perspectiva de género.

➤ **Seguimiento.**

- El control de seguimiento será semestral y sobre cada una de las actividades programadas en cada proyecto, ello nos da opción a monitorear el desarrollo del **Plan de Igualdad**.

➤ **Evaluación.**

- La evaluación se hará en periodos intermedios, según los calendarios de ejecución y al finalizar cada proyecto. Se evaluará:
 - Grado de cumplimiento de objetivos programados.
 - Resultados obtenidos en función de los indicadores propuestos.
- Impacto del proyecto:
 - Nivel de participación equilibrada entre hombres y mujeres.
 - Grado de aceptación del **Plan de Igualdad**, por parte de la sociedad y los actores implicados.
- Desarrollo del Plan:
 - Dificultades encontradas.
 - Soluciones planteadas.

